UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 1001-2013-R.- CALLAO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio S/N, recibido el 10 de setiembre del 2013, el profesor, Lic. MARCO ANTONIO MERMA JARA, solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada, para participar como Jurado Internacional en la XVIII Edición de la Olimpiada Iberoamericana de Física, organizada por el Ministerio de Educación de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 22 al 28 de setiembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, así como realizar labor intelectual creativa, de acuerdo con lo normado en los Arts. 250° y 293° Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733;

Que, los Arts. 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores Auxiliares y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios establece en su Art. 296º Inc. m) que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y Capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico, realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, con Oficio Nº 947-2013-DFIEE (Expediente Nº 01005840) recibido el 27 de setiembre del 2013, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 189-2013-CFFIEE del 19 de setiembre del 2013, por la que se otorga la licencia solicitada por el profesor, Lic. MARCO ANTONIO MERMA JARA, del 22 al 28 de setiembre del 2013;

Estando a lo solicitado; al Informe Nº 886-2013-OPER del 02 de octubre del 2013; al Informe Legal Nº 842-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de octubre del 2013; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la asistencia del profesor Lic. MARCO ANTONIO MERMA JARA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de la Universidad Nacional del Callao; en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de

Haber por Capacitación Oficializada, para participar como Jurado Internacional en la XVIII Edición de la Olimpiada Iberoamericana de Física, organizada por el Ministerio de Educación de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 22 al 28 de setiembre del 2013.

- **DEMANDAR**, al profesor Lic. **MARCO ANTONIO MERMA JARA**, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en este evento, conforme a la Directiva Nº 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución Nº 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,

cc. dependencias académico-administrativas, R.E. e interesado.